



COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

DICTAMEN EN INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 8643/2024-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 776, LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, PARA EXONERAR DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL – CAR



COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2025 – 2026

Señor presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado el Proyecto de Ley 8643/2024-CR, de autoría de la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, que propone la “Ley que modifica el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal, para exonerar del impuesto predial a los Centros de Acogida Residencial – CAR”, acreditados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** en la décimo cuarta sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 02 de junio de 2026, con 17 votos a favor de los congresistas:

ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; TAIPE CORONADO, María Elizabeth; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; BELLIDO UGARTE, Guido; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CHIRINOS VENEGAS, Patricia Rosa; GONZA CASTILLO, Américo; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo; MITA ALANOCA, Isaac; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; RIVAS CHACARA, Janet Milagros; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

Y el voto a favor del congresista accesorio; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio en reemplazo del congresista; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 8643/2024-CR ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República el 16 de agosto de 2024. Con fecha 19 de agosto de 2024, fue decretado para estudio y dictamen a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como segunda comisión dictaminadora.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 8643/2024-CR propone modificar el artículo 17 del Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal, con la finalidad de incorporar a los predios de propiedad de los Centros de Acogida Residencial – CAR acreditados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables dentro de la relación de predios inafectos al pago del impuesto predial.

La fórmula legal consta de un artículo único, mediante el cual se plantea incorporar el literal m) al artículo 17 del Decreto Legislativo 776. El texto propuesto establece que estarán inafectos al pago del impuesto predial los Centros de Acogida Residencial señalados en el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en

DICTAMEN EN INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 8643/2024-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 776, LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, PARA EXONERAR DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL – CAR

riesgo de perderlos, y su Reglamento, siempre que se encuentren acreditados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

VI. ANÁLISIS TÉCNICO

El Proyecto de Ley 8643/2024-CR sustenta la medida en la importancia de que los niños y adolescentes que han perdido o se encuentran en riesgo de perder cuidados parentales por factores como violencia infantil, pobreza, pérdida total o parcial de los padres, violencia de género u otras circunstancias que afectan su entorno de protección, puedan ser atendidos por los centros de acogida residencial. De acuerdo con la exposición de motivos, en el Perú existen 248 Centros de Acogida Residencial, de los cuales 88 son públicos y 160 privados, y 119 centros sin acreditación vigente.

La propuesta legislativa considera que el pago del impuesto predial constituye una carga económica para los Centros de Acogida Residencial. En ese sentido, plantea que la inafectación permitiría reducir sus costos operativos y facilitar que los recursos disponibles sean destinados a la atención directa de niñas, niños y adolescentes, así como a la mejora de infraestructura, servicios, personal e insumos necesarios para su funcionamiento.

En términos normativos, el proyecto se limita únicamente a incorporar a los CAR acreditados dentro de la relación de sujetos o predios inafectos al impuesto predial regulada en el artículo 17 del Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal.

Al respecto, es importante señalar que si bien el impuesto predial constituye un tributo municipal y la propuesta puede tener incidencia en la recaudación de los gobiernos locales, dicha incidencia no convierte a la iniciativa en una reforma del régimen de gobiernos locales ni en una norma de descentralización. El proyecto no modifica competencias municipales, no altera la estructura orgánica de las municipalidades, no establece nuevas funciones locales ni regula mecanismos de coordinación intergubernamental.

Debe precisarse, además, que la acreditación de los CAR no es una competencia municipal, sino un procedimiento técnico-sectorial a cargo del MIMP. La eventual exigencia de licencia de funcionamiento otorgada por el gobierno local correspondiente constituye un requisito administrativo vinculado al funcionamiento del establecimiento, pero no altera la naturaleza principal de la propuesta ni convierte la materia en una regulación propia del régimen de gobiernos locales.¹

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado tiene competencia sobre materias vinculadas al proceso de descentralización, el régimen de gobiernos regionales y locales, la organización territorial del Estado, la distribución de competencias entre niveles de gobierno y la modernización de la gestión pública. Bajo esa perspectiva, no resulta viable proceder a un dictamen de fondo respecto del Proyecto de Ley 8643/2024-CR, por abordar aspectos de política tributaria, impacto fiscal, beneficio tributario y eventual afectación de ingresos municipales, materias que corresponden principalmente a la

¹ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. “Registro Central de Instituciones (RCI) y Acreditación de Centros de Acogida Residencial (CAR)”. Plataforma Digital Única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/61610-direccion-de-politicas-sobre-ninas-ninos-y-adolescentes-registro-central-de-instituciones-rci-y-acreditacion-de-centros-de-acogida-residencial-car>.

DICTAMEN EN INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 8643/2024-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 776, LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, PARA EXONERAR DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL – CAR

Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, así como a la opinión técnica del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se trate de beneficios o exoneraciones tributarias.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con los artículos 34 y 70, literal c), del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado recomienda inhibirse de dictaminar el Proyecto de Ley 8643/2024-CR, por no corresponder su estudio de fondo a su competencia por especialidad o materia, sin que ello constituya pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta legislativa.²

VII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado **SE INHIBE** de dictaminar el Proyecto de Ley 8643/2024-CR, por no tener competencia por especialidad o materia, sin que ello constituya pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta legislativa.

Dese cuenta.

Sala de sesiones.

Lima, 02 de junio de 2026



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadhith
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2026 10:20:27-0500

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA

Presidenta

**Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado**



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2026 11:12:17-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2026 16:57:45-0500



Firmado digitalmente por:
OBANDO MORGAN Aristela
Ana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2026 16:00:47-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2026 10:22:38-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2026 15:12:39-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCO Isaac FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2026 09:48:12-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Americo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2026 16:29:42-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2026 11:31:02-0500



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS Jose
Alberto FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2026 13:55:58-0500

² Congreso de la República. *Reglamento del Congreso de la República*. El artículo 34. Asimismo, el literal c) del artículo 70.
<https://www3.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/reglamento/index.html#p=1>



COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

DICTAMEN EN INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
8643/2024-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE MODIFICA EL DECRETO
LEGISLATIVO 776, LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, PARA EXONERAR
DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL –
CAR



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2026 12:21:24-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2026 16:48:50-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2026 13:25:42-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENO
Alejandro Aurelio FAU 20181749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/06/2026 12:04:28-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2026 15:16:05-0500



Firmado digitalmente por:
RIVAS CHACARA Janet
Milagros FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/06/2026 17:09:23-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 11:12:09-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 11:12:17-0500